



REF: Aprueba Adquisición a través de
Convenio Marco Adquisición de Textos de
Lectura complementaria para Escuela
Marta Colvin Andrade.

DECRETO: N° 7580
COIHUECO, 16 DIC 2014

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N° 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- La necesidad de Adquirir Textos de Lectura complementaria para Escuela Marta Colvin Andrade.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública al proveedor Empresa Editorial ZIG-ZAG.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de Convenio Marco de:
Textos de Lectura complementaria para Escuela Marta Colvin Andrade al proveedor Empresa Editorial ZIG-ZAG RUT: 90.684.000-6.
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al proveedor antes mencionado.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Proveniente "FONDOS SEP" por un presupuesto disponible de \$ 561.878- impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



ALCALDE
ROS CHANDIA ALARCÓN
Alcalde De Coihueco

COI/PLN/FNR/RPL/fpl.-

DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACION GESTION DAEM.-

Vº Bº FINANZAS
EXISTE DISPONIBILIDAD
FINANCIERA EN: Fondo

Set 2014